

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS/12****DECRETO N° 2.101/2.012.-**

Santiago del Estero, 05 de Noviembre de 2012.-

VISTO: Los Expedientes N° 4269-127-12; 1680-60-12; 388-302-12; 677-130-12; 1783-143-12; 4300-127-12; el Decreto Acuerdo N° 130/06, Decreto Acuerdo N° 1052/11 y;**CONSIDERANDO:**

Que por el Decreto N° 0.130/06 se dispuso la prohibición en todo el ámbito de la administración pública provincial centralizada y descentralizada la contratación, bajo cualquier modalidad de camionetas particulares especificando plazo mínimo de vigencia de tres meses e importe fijo de valor locativo \$ 3.500,00 en el caso de proceder a una contratación, por excepción y mediante Decreto del Poder Ejecutivo;

Que por Decreto Acuerdo N° 1052/11 se modifica el art. 3° del Decreto antes mencionado, determinando un valor locativo mensual que no podrá superar el importe de \$ 4.200,00;

Que mediante los expedientes del Visto, Jefatura de Gabinete de Ministros, Subsecretaría de Prensa y Difusión, Subsecretaría de Turismo, Subsecretaría de Cultura, Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia y la Unidad de Evaluación Provincial (U.E.P.-N) del Plan Manos a la Obra solicitan se gestione para el período Octubre-Diciembre del 2012, la excepción al Decreto Acuerdo N° 0.130 de fecha 06 de Febrero de 2006, con el fin de cubrir las distintas necesidades operativas, como actos oficiales programados en diversos puntos del interior de la provincia, promociones turísticas a realizarse en otras ciudades del país, actos culturales, etc. y sobre todo teniendo en cuenta que el parque automotor es manifiestamente necesario a los fines de cubrir las distintas y variadas actividades relacionadas con la gestión de Gobierno, por lo que se requiere renovar las contrataciones para el actual período;

Que asimismo en el área de la Unidad de Evaluación Provincial (U.E.P.-N) del Plan Manos a la Obra, dependiente de Jefatura de Gabinete, es necesario darle continuidad a los servicios de alquiler de una combi Marca Ford Transit, Dominio DPU 554, cuyo monto mensual supera el tope establecido en el Decreto Acuerdo N° 1052/11, por estar destinado al transporte de hasta doce personas aproximadamente, incrementándose aún más cuando el traslado es fuera del territorio provincial, por los mayores costos; Que durante el Tercer Trimestre del año 2012, se efectuaron contratos de locación de vehículos, resultando contraproducente rescindir los mismos ya que por estrictas razones de servicio, es conveniente mantener el vínculo contractual;

Que en mérito a las consideraciones expuestas, se juzga necesario y conveniente exceptuar de lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 0.130/06 la locación de camionetas y una combi en jurisdicción de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente erogación será canalizada por Tesorería Gral. de la Provincia con créditos pertenecientes a la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete - Programa 01, A/O 01, P.p. 322 - Alquiler de Vehículos, mediante el sistema de pago electrónico;

Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- EXCEPTUASE de lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 130 de 2006 el que fuera modificado en su Art. 3° por Decreto N° 1052/11 por el que se establece como máximo valor locativo, la suma de Pesos Cuatro Mil Doscientos c/00/100 (\$ 4.200,00) las locaciones de vehículos en el número de veinte (20) en el ámbito de Jefatura de Gabinete de Ministros, uno (1) en el ámbito de la Subsecretaría de Prensa y Difusión, uno (1) con destino a la Subsecretaría de Turismo, tres (3) para la Subsecretaría de Cultura, siete (7) para la Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia y un (1) vehículo utilitario para la Unidad de Evaluación Provincial (U.E.P.-N) del Plan Manos a la Obra, detallados en el Anexo I, el cual forma parte de este Decreto, por el período Octubre-Diciembre del 2012, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Art. 2°.- EXCEPTUASE de lo dispuesto en el Artículo 3° del Decreto Acuerdo N° 1052/11 a la combi Marca Ford, Modelo Transit, Dominio DPU 554, afectada al área de la Unidad de Evaluación Provincial (U.E.P.-N) del Plan Manos a la Obra, dependiente de Jefatura de Gabinete, elevando el monto máximo fijado en la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).-

Art. 3°.- COMUNIQUESE, registrese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

ANEXO I

N° de orden	Decreto Excepción	Tipo de Vehículo	Marca	Dominio Número	Monto
JEFATURA DE GABINETE					
01	1363/12	Pick Up	Ford Ranger	GXN 387	\$ 4.200,00
02	1363/12	Pick Up	Ford Ranger	FEH 648	\$ 3.600,00
03	1363/12	Pick Up	Toyota Hilux	IDH 908	\$ 4.200,00
04	1363/12	Pick Up	Toyota Hilux	ITY 433	\$ 4.200,00
05	1363/12	Pick Up	Suzuki	DFP 690	\$ 3.000,00
06	1363/12	Pick Up	Toyota Hilux	DWR 004	\$ 3.600,00
07	1363/12	Pick Up	Chevrolet	ECD 205	\$ 4.200,00
08	1363/12	Pick Up	Ford Ranger	EQX 310	\$ 3.600,00
09	1363/12	Pick Up	Toyota Hilux	GHC 571	\$ 4.200,00
10	1363/12	Pick Up	Toyota Hilux	DNP 674	\$ 4.200,00
11	1363/12	Pick Up	Toyota Hilux	CPU 870	\$ 3.600,00
12	1363/12	Pick Up	Chevrolet	ETJ 133	\$ 4.200,00
13	1363/12	Pick Up	Ford Ranger	ERD 124	\$ 4.200,00
14	1363/12	Pick Up	Toyota Hilux	JOX 369	\$ 4.200,00
15	1363/12	Sedan	Volkswagen	GNN 516	\$ 3.600,00
16	1363/12	Partner Furgon	Peugeot	GUR 114	\$ 4.200,00
17	1363/12	Furgon	Renault	HRJ 977	\$ 4.200,00
18	1363/12	Pick Up	Toyota Hilux	KBP 863	\$ 4.200,00
19	1363/12	Pick Up	Volkswagen	KVH 367	\$ 4.200,00
20	1363/12	Pick Up	Toyota Hilux	JUV 600	\$ 4.200,00
SUBSECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION					
01	1363/12	Pick Up	Toyota Hilux	HDY 651	\$ 4.200,00
SUBSECRETARIA DE TURISMO					
01	1363/12	Sedan	Volkswagen	KAN 103	\$ 3.600,00
SUBSECRETARIA DE CULTURA					
01	1363/12	Pick Up	Toyota Hilux	JBV 931	\$ 4.200,00
02	1363/12	Pick Up	Toyota Hilux	JOX 365	\$ 4.200,00
03	1363/12	Pick Up	Ford Ranger	GUR 091	\$ 4.200,00
SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA					
01	1363/12	Pick Up	Toyota Hilux	HIM 802	\$ 4.200,00
02	1363/12	Pick Up	Ford Ranger	GJM 527	\$ 4.200,00
03	1363/12	Pick Up	Ford Ranger	ESC 440	\$ 4.200,00
04	1363/12	Pick Up	Ford Ranger	ISV 988	\$ 4.200,00
05	1363/12	Pick Up	Ford Ranger	EFF 852	\$ 4.200,00
06	1363/12	Pick Up	Citroen Berlingo	GSG 775	\$ 4.200,00
07	Nuevo	Pick Up	Ford Ranger	IWA 459	\$ 4.200,00
U.E.P.- N PLAN MANOS A LA OBRA					
01	1363/12	Transit	Ford	DPU 554	\$ 5.000,00

DECRETO N° 2.114/2012.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 05 de Noviembre de 2.012

VISTO, el Expediente N° 083- Código 4- Año 2.012 del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1.533 del 21 de Agosto de 2.012, se autorizó a la Jefatura de Policía de la Provincia, para el llamado a Licitación Pública y

Escrita y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá el procedimiento de contratación para la adquisición de diez (10) automóviles, con las características detalladas en el Formulario N° 1 (fs. 2), con destino a distintas Dependencias de Prevención de ese organismo, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma total de \$ 935.000,00 (Pesos novecientos treinta y cinco mil).

Que obra Resolución de Jefatura N° 384 del 28 de Agosto de 2.012, a través de la cual se designó para la Comisión de Apertura al Director General de Administración Comisario General Prof. Montiel Juan Raúl, representante legal de la Subsecretaría de Gobierno Dr. Jiménez Juan José, representantes de la D.G.A. de la Policía de la Provincia C.P. Jiménez Pablo Mariano y mediante Resolución

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

de Jefatura N° 385/12 se designó para la Comisión de Preadjudicación al señor Subjefe de Policía Comisario General Omar Enrique Quiroga, al Director General de Administración Crio. Gral. Prof. Montiel Juan Raúl y el Dr. Jiménez Juan José de la Subsecretaría de Gobierno.

Que la Licitación Pública y Escrita N° 04/2.012, se realizó el 17 de Setiembre de 2.012, en la sede de la Dirección General de Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia, que la primera y única propuesta fue presentada por la firma "Furth Automotores S.A.", quien cotiza por un importe de \$ 935.000,00 (Pesos novecientos treinta y cinco mil).

Que la Comisión de Pre-adjudicación designada al efecto, entre otras consideraciones expresa, que: teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, sugiere preadjudicar la adquisición de 10 (diez) automóviles o km tipo sedan, 04 puertas con destino a la Policía de la Provincia de Santiago del Estero a la empresa "Furth Automotores S.A.", que ofrece proveer según propuesta efectuada, por la suma de \$ 935.000,00 (Pesos novecientos treinta y cinco mil). Que la Asesoría Letrada General de la Policía de la Provincia, analizadas las presentes actuaciones estima que se han cumplimentado los recaudos legales en la materia, atento a lo normado en el pliego de bases y condiciones, en consecuencia corresponde se prosiga con el trámite pertinente.

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en su dictamen N° 3.131 del 28 de Setiembre de 2.012, pasando al análisis de las presentes actuaciones entiende significativo destacar en forma liminar que no es función de este Ministerio pronunciarse sobre la meritación o conveniencia de la adquisición de los elementos solicitados fundado en su necesidad o no, y sobre sus características y precios presupuestados, todo lo cual constituyen apreciaciones de carácter técnico y funcional que exceden el dictamen legal. Asimismo, destaca el informe elevado por la Comisión de Preadjudicación en donde se aconseja, atento antecedentes obrantes, documentación y oferta económica presentada, preadjudicar diez (10) automóviles 0 km tipo sedan, 4 puertas

con destino a la Policía de la Provincia a la firma Furth Automotores S.A., que ofrece proveer según propuesta efectuada en el precio total de \$ 935.000,00 (Pesos novecientos treinta y cinco mil). Respecto de la opinión puntual que le cabe efectuar a esa asesoría, señala que el proceso se ha efectuado dentro de los términos y plazos establecidos. Que en atención a ello, estima que corresponde se dicte el acto administrativo aprobando la licitación llevada a cabo y la adjudicación a la firma "Furth Automotores S.A."

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia, comparte lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación, esto es preadjudicar a la firma "Furth Automotores S.A." que cotiza su oferta en \$ 935.000,00 (Pesos novecientos treinta y cinco mil) y sugiere la prosecución del trámite administrativo pertinente. Aclara que esa Comisión no se expide sobre los precios presupuestados, las calidades exigidas o aspectos técnicos ni sobre las razones de merito, oportunidad o conveniencia de la contratación, por no ser materia de su competencia.

Que Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1.975 del 24 de Octubre de 2.012, analizadas que fueren las constancias obrantes, entiende que el procedimiento por el que ha transitado la Licitación Pública, se ha ajustado a la normativa vigente y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares habiéndose respetado los procedimientos para la presentación, apertura y verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de las ofertas, la valoración de la puesta y la conclusión del trámite previo a la adjudicación. Conforme lo expuesto, no existirían reparos para continuar con el trámite que apruebe la adjudicación para la adquisición de los bienes a la firma "Furth Automotores S.A." por la suma que cotiza, según informe de Comisión, dictándose el acto administrativo que así lo disponga. Deja expresa constancia que escapa a la función de ese organismo de asesoramiento jurídico pronunciarse sobre la ponderación de los criterios de selección que se tuvieron en cuenta para la adjudicación así como la calidad de los elementos licitados y precio de los mismos, todo lo cual

constituyen apreciaciones de carácter técnico y funcional que corresponden a las tareas propias de carácter técnico y funcional que corresponden a las tareas propias del Honorable Tribunal de Cuentas y demás organismos técnicos de la provincia, limitándose a las cuestiones de derecho y su aplicación al caso con reto de su exclusivo imperio; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 04/2.012, realizada por la Dirección General de Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia, la que se llevó a cabo el 17 de Setiembre de 2.012, y que fuera autorizada mediante Decreto N° 1.533 del 21 de Agosto de 2.012, para la adquisición de diez (10) automóviles, con destino a distintas Dependencias de Prevención de ese organismo; y ADJUDICASE el rubro licitado, conforme las especificaciones requeridas por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, como sigue:
- a la firma "FURTH AUTOMOTORES S.A.":

Renglón N° 01: 10 (diez) automóviles marca Volkswagen, modelo Voyage Comforline

Precio Unitario: \$ 93.500,00 (Pesos noventa y tres mil quinientos).

Precio Total: \$ 935.000,00 (PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL).-

Art. 2°.- El presente gasto será atendido con los fondos pertenecientes a la Jurisdicción N° 11, Prog. 12, Subp. 00, Proy. 00, A/O 00, Part. 432 "Equipos de transporte, tracción y elevación".-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Sr. José Emilio Neder

DECRETO N° 2.117/2012

SANTIAGO DEL ESTERO, 05 de Noviembre de 2.012

VISTO, el Expediente N° 1.603-Código 4- Año 2.011, del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que radica su impulso la presentación efectuada por la Jefatura de Policía de la Provincia, referida al pago de las Facturas emitidas por la firma

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

"SENNA AUTOMOTORES S.A.", en concepto de provisión de repuestos y reparación de vehículos pertenecientes a ese organismo, realizados durante el año 2.011, que no fueron posible pagarlos por el Fondo Permanente, por falta de saldo a la fecha de los mismos, por un importe total de \$ 136.498,29 (Pesos ciento treinta y seis mil cuatrocientos noventa y ocho con veintinueve centavos).

Que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, emite la Resolución Ministerial N° 2.233 del 15 de Octubre de 2.012, disponiendo en su parte dispositiva aprobar -ad referéndum del Poder Ejecutivo- la gestión realizada por la Jefatura de Policía de la Provincia, en relación al pago de las facturas en concepto de provisión de repuestos y reparación de vehículos pertenecientes a dicho organismo, por un importe de \$ 136.498,29 (Pesos ciento treinta y seis mil cuatrocientos noventa y ocho con veintinueve centavos).

Que la Asesoría Legal del Organismo en su dictamen N° 3.328 del 16 de Octubre de 2.012, analizado el presente trámite observa que la Policía de la Provincia inicia el trámite con la finalidad de pagar facturas adeudadas a la firma "Senna Automotores S.A.", por la provisión de repuestos a unidades automotrices de ese organismo. A su turno en atención a los montos demandados mediante Resolución Ministerial N° 2.233 de fecha 15 de Octubre de 2.012 se aprobó la gestión realizada ad referéndum del Poder Ejecutivo. Adentrándose en el análisis de la constancia del expediente estima salvo mejor criterio de la superioridad, que la presente gestión debe ser aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo, de acuerdo a los montos adeudados y lo establecido en el Artículo 2, inciso 4 del Decreto N° 133/09 y lo establecido por el Decreto N° 77/09;

Por ello

El Señor Gobernador de la Provincia
Art. 1°.- HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 2.233 del 15 de Octubre de 2.012, emitida por el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, mediante la cual se aprobó -ad referéndum del Poder Ejecutivo- la gestión realizada por la Jefatura de Policía de la Provincia, en relación al pago de las facturas,

conforme detalle, en concepto de provisión de repuestos y reparación de vehículos pertenecientes a dicho organismo, por un importe de \$ 136.498,29 (PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON VEINTINUEVE CENTAVOS).-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Sr. José Emilio Neder

DECRETO N° 2.131/2.012.-

Santiago del Estero, 06 de Noviembre de 2012.-

VISTO: Que S.E. el Señor Gobernador de la Provincia se encuentra invitado a participar en el Seminario - Conferencia sobre Políticas Públicas Innovadoras con Impacto Social en América Latina que se desarrollará en la Universidad de la Sorbona de París, República de Francia, durante los días 07 al 12 de Noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que debido a su participación se hace menester dejar a cargo del Poder Ejecutivo a su reemplazante natural, el Señor Vicegobernador Doctor Angel Hugo Niccolai.

Por ello y en atención a lo establecido por los Artículos 150° y 153° Inciso 1, de la Constitución de la Provincia, El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Queda en posesión del Gobierno de la Provincia, durante los días 07 al 12 de Noviembre del corriente año, el Señor Vicegobernador, Doctor Angel Hugo Niccolai.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 2132/2012

Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2012

VISTO: el Expediente N° 5123 - 127 - 2012, y la Resolución N° 2559 de fecha 5 de Noviembre de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que ante la gestión interpuesta por la Fundación José María Cantos, representada por la Sra. Silvia Mónica Gallo, DNI N° 13.001.787 en su

carácter de Gerente, con Personería Jurídica otorgada mediante Decreto Serie "A" N° 0.007/03, con sede legal en calle Córdoba N° 321 de la ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, por la cual se solicita una ayuda económica para el desarrollo de servicios y prestaciones generales que desarrolla la Fundación en su amplio objetivo social, se otorgó un subsidio a través de Jefatura de Gabinete mediante el acto administrativo referenciado a dicha institución;

Que lo mencionado solo será posible con la ayuda del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, ya que dicha institución no posee los recursos económicos necesarios para afrontar las erogaciones que demanda la implementación de los diferentes proyectos y campañas;

Que en virtud de lo solicitado se debe dar intervención a la Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia, realizando la correspondiente afectación preventiva en la Entidad 10 - Programa 01 - Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete - Partida 517 "Transferencia a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1°.-Homologar la Resolución N° 2559, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 5 de Noviembre 2012, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

Art. 2°.-El presente gasto será imputado en la Entidad 10 - Programa 01 - Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete - Partida 517 "Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro.-

Art. 3°.-Comuníquese, regístrese, pase a Contaduría General de la Provincia y cumplido archívese.-

Dr. Angel Hugo Niccolai
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2.134/2.012.-

Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 2589 - Código 27 - Año 2011 del registro de la Dirección General de Arquitectura,

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1.999 de fecha 03/12/2010 se adjudicó la obra: "CONSTRUCCION DE ESCUELA NUEVA BARRIO AEROPUERTO - DPTO. CAPITAL", a la Empresa J.L.F. CONSTRUCCIONES S.R.L., por la suma de \$ 4.730.820,69 y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Que por las presentes actuaciones se tramita la aprobación de Trabajos Adicionales de la obra de que se trata, mediante Ordenes de Servicios y Notas de Pedidos emitidas por la empresa adjudicataria, según las modificaciones impuestas en razón de lo observado por la inspección y en cumplimiento de las disposiciones del Pliego Contractual, adjuntándose además Presupuesto por un monto de \$ 932.209,38, lo que representa el 19,71 % sobre el monto contractual, asimismo se solicita una ampliación de plazo por 120 (ciento veinte) días.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 421 de fecha 04/10/2012, estima correspondiente la prosecución del trámite al no haber objeciones que formular al mismo.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1968 de fecha 23/10/2012 entiende que la ampliación de obra se encuadra dentro de los términos previstos en los artículos 53 y 54 de la Ley de Obras Públicas N° 2092.

Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBANSE los Trabajos Adicionales correspondientes a la obra: "CONSTRUCCION DE ESCUELA NUEVA BARRIO AEROPUERTO - DPTO. CAPITAL", cuya Contratista es la Empresa J.L.F. CONSTRUCCIONES S.R.L. por un monto de \$ 932.209,38 (pesos novecientos treinta y dos mil doscientos nueve con treinta y ocho centavos), que representa un 19,71 % en relación al Presupuesto Oficial, dentro de los términos previstos en los artículos 53 y 54 de la Ley de Obras Públicas N° 2092 y en mérito a las razones expuestas en los considerandos que anteceden.-

Art. 2°.- AMPLIASE por el término de 120 (ciento veinte) días el plazo contractual de la obra.-

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en cuenta Jurisdicción 17 - Prog. 22 - Pyto. 13 - A/O 63 - Part. 421 - Trabajos Públicos \$ 932.209,38.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Angel Hugo Nicolai

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 2.157/2.012.-

Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 10137 - Código 39 - Año 2006 y sus glosados del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° Resolución Serie "C" N° 0.327 de fecha 20/03/2012 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 51/2011 para la "ADQUISICION DE MATERIALES DESTINADOS A LA EDIFICACION DE MODULOS HABITACIONALES - PROGRAMA DE URGENCIA HABITACIONAL", que ejecuta la Secretaría Técnica de Planes de Emergencia y Obras por Administración, con un Presupuesto Oficial de \$ 118.555,88.

Que el acto de apertura se realizó el día 23/05/2012 con la presencia de representantes Escribanía de Gobierno, de la Dirección General de Rentas de la Provincia, del Tribunal de Cuentas de la Provincia y del Organismo:

- Primer y Único Oferente: Empresa LO BRUNO S.A., en principio cumple con los requisitos exigidos en el pliego. Presenta como garantía de mantenimiento de oferta, Póliza de Seguro de Caución N° 660.366 de Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. La Comisión decide rechazar la oferta presentada por la firma. El oferente de la firma LO BRUNO S.A., manifiesta que presentará un recurso ante Fiscalía de Estado para que se revea la situación por tratarse de un error involuntario y solicita que el Sobre N° 2 cerrado y firmado por los funcionarios presentes quede en resguardo de Escribanía de Gobierno hasta tanto se expida Fiscalía de Estado. La Comisión observa que falta presentar antecedente de entrega de materiales en otras reparticiones. Cumple con el Sellado de Ley.

Que a fs. 10471048 la Comisión de Preadjudicación ratifica las observaciones realizadas en el Acta de Apertura de dicha licitación y consideran que lo solicitado por la firma LO BRUNO S.A. no debe ser tratado por dicha Comisión sino por autoridad superior por lo que aconseja que se debe notificar al recurrente a plantear el recurso ante Autoridad Superior de estimarlo correspondiente y que el mismo sea dictaminado por el Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado.

Que mediante Dictamen N° 352 de fecha 22/08/2012 toma intervención el Tribunal de Cuentas de la Provincia quien comparte plenamente el informe de su Comisión de Estudios, por lo que deberá resolver de acuerdo a sus facultades y prerrogativas el Organismo.

Que ha tomado intervención Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 1.728 de fecha 20/09/2012 expresa: "...si bien lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación se ajusta a lo establecido en los pliegos respectivos, es necesario hacer notar que el defecto detectado se trató aparentemente de un tipo incorrecto e involuntario, habiéndose consignado Concurso de Precios N° 03/11 en lugar de Licitación Pública N° 51/11 en la nota de admisión...se debe hacer notar que al tratarse de un solo oferente no se encontraría vulnerado el derecho a la libre competencia de oferta...entiende que se podría hacer lugar al presente proceso licitatorio quedando en definitiva dicha decisión sujeta al criterio de la superioridad".

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°: DECLARASE FRACASADO la Licitación Pública y Escrita N° 51/2011 para la "ADQUISICION DE MATERIALES DESTINADOS A LA EDIFICACION DE MODULOS HABITACIONALES - PROGRAMA DE URGENCIA HABITACIONAL", en virtud de los considerandos que anteceden.-

Art. 2°: Registrar, comunicar y archivar.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

DECRETO N° 2.160/2012.-

Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2012.-

Expediente N° 952 - Código 12 - Año 2011.-

VISTO: La solicitud efectuada por la firma LOS AMORES S.A., consistente en el otorgamiento de los beneficios previstos en la Ley N° 6.750 "Sistema Provincial de Promoción y Desarrollo Industrial", y el Dictamen de la Comisión de Evaluación, Seguimiento y Control, de fecha 10 de Mayo del 2012; y

CONSIDERANDO:

Que comparece la firma LOS AMORES S.A. presentando un proyecto agroindustrial integral a radicarse en la Localidad de El Cuadrado, Departamento Juan Felipe Ibarra, que tiene por objeto la instalación de una planta industrial destinada al desmote de algodón, una planta asociada de semilla de algodón para exportación, un proceso de deslintado de semilla para siembra y un sistema de limpieza de fibrilla y la construcción de una planta industrial destinada a la producción de alimentos balanceados que aprovechará no sólo la semilla de algodón -subproducto del desmote- sino también los cultivos de soja, maíz, sorgo y girasol. La inversión total del proyecto planteado es de \$ 49.965.011,33;

Que el proyecto cobra relevancia en atención a que la firma cuenta con una explotación primaria propia agrícola ganadera en la zona, que a través de una actividad industrial con un proceso de producción integrado la jerarquiza, y le da mayor valor económico, promoviendo el arraigo y desarrollo local;

Que la firma LOS AMORES S.A. se encuentra comprendida en los términos del Artículo 7° de la Ley 6.750 y, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3°, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley N° 6.750 y en el Artículo 4°, inciso A), Items 1), 2), 3), 4), 5) y 6) del Decreto Reglamentario N° 1.133/05;

Que los beneficios solicitados por la empresa se encuentran contemplados en el Artículo 5°, incisos "a", "c" y "g" de la Ley 6.750, consistentes en la devolución de hasta el 30% de la inversión realizada, la exención impositiva de los impuestos provinciales por un plazo de hasta diez

(10) años, en forma total o escalonada y el subsidio de hasta el 50% de la tasa de interés de la línea crediticia a tomar por la firma;

Que, por su parte, el Artículo 4° del Decreto Reglamentario N° 1.133/05 establece que para el otorgamiento de los beneficios de devolución de la inversión y de exención impositiva la firma solicitante debe mantener durante el tiempo que goce de los beneficios, un mínimo del 80% de la Planta de Personal en términos del Proyecto presentado; utilicen mano de obra local no menor al 90% de la planta de empleados; se establezca o esté radicada en zona de localización de la materia prima o en el Parque Industrial; industrialice productos considerados estratégicos para el desarrollo provincial; industrialice productos exportables;

Que el otorgamiento de los beneficios solicitados por la firma LOS AMORES S.A., le permitirá integrar el proceso de producción mediante el agregado de valor en origen, todo lo que contribuye al desarrollo estratégico no sólo de la provincia sino también de la región;

Que en base a ello la Comisión de Evaluación, Seguimiento y Control de la Ley 6.750, aconseja al Poder Ejecutivo, declarar incluida en el Sistema Provincial de Promoción y Desarrollo Industrial -Ley N° 6.750-, al Proyecto de la firma LOS AMORES S.A.; otorgar a la referida firma los siguientes beneficios: la devolución del 30% de la inversión nueva realizada en equipamiento, maquinarias, herramientas e instalaciones, nuevas tecnologías aplicadas al proceso productivo, nuevos o de rehúso, en óptimas condiciones de funcionamiento, con certificación de garantía o en su caso constatación de la comisión previo informe técnico correspondiente, excluyéndose honorarios por servicios, considerados como inversión histórica, neto sin IVA; a tal efecto se tiene en cuenta la inversión declarada en el proyecto oportunamente presentado, en activo fijo, que asciende a la suma de Pesos Cuarenta Millones Ochocientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve c/99 Centavos (\$ 40.877.659,99), es decir que la devolución aludida asciende a la suma de Pesos Doce Millones Doscientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Noventa

y Ocho (\$ 12.263.298), y la Exención por el término de 10 años del 100% de impuestos provinciales y el Subsidio de hasta el 50% de la tasa de interés de las líneas crediticias a tomar por la firma según lo declarado en el proyecto;

Que el Servicio Jurídico del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, no encuentra objeción legal al presente;

Que a fojas 310 ha tomado la intervención que le compete Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 948 de fecha 4/6/2012, el que concluye que: "en mérito a las consideraciones expresadas, y a los antecedentes fácticos y legales arrimados en autos, es opinión de este organismo que puede darse continuidad al trámite con el dictado del acto administrativo pertinente";

Que el suscripto es competente para el dictado del presente en virtud de lo dispuesto por la Ley 6.750 y su Decreto Reglamentario;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébese el Proyecto Agroindustrial Integral presentado por la firma LOS AMORES S.A., consistente en la instalación de una planta desmotadora de algodón y una planta de alimentos balanceados que procesará la semilla de algodón, subproducto del desmote y los cultivos de soja, maíz, sorgo y girasol a radicarse en la Localidad de "El Cuadrado", Departamento Juan Felipe Ibarra; que tramitara mediante Expediente N° 952-12-2011, e inclúyase al mismo en el Sistema Provincial de Promoción y Desarrollo Industrial de la Ley N° 6.750.

Art. 2° - Otorgar a la firma LOS AMORES S.A. los siguientes beneficios: I) Devolución del 30% de la inversión nueva realizada en equipamiento, maquinarias, herramientas e instalaciones, nuevas tecnologías aplicadas al proceso productivo, nuevos o de rehúso, en óptimas condiciones de funcionamiento, excluyéndose honorarios por servicios, considerados como inversión histórica, neto sin I.V.A., la que asciende a la suma de Pesos Cuarenta Millones Ochocientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve c/99 Centavos (\$ 40.877.659,99), y hasta la suma de

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Pesos Doce Millones Doscientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Noventa y Ocho (\$ 12.263.298,00), denunciada y constatada por la Comisión de Evaluación, Seguimiento y Control de la Ley N° 6.750, de la real afectación a la actividad productiva. La devolución se efectuará a partir de los 6 meses de la "primera producción", debidamente constatada por la Comisión de Evaluación, Seguimiento y Control de la Ley 6.750 y conforme al procedimiento dispuesto por el Decreto N° 1.133/05. - II) Exención de impuestos provinciales existentes para la empresa beneficiaria, por un plazo de 10 (diez) años. Esta exención incluye: a) el 100% del Impuesto sobre los Ingresos Brutos o cualquier otro Impuesto Provincial que lo reemplace, en cuanto se refiere a las operaciones comerciales derivadas de la actividad promovida; b) el 100% del Impuesto a los Automotores y Remolcados, únicamente para aquellos vehículos afectados exclusivamente al transporte de materias primas y/o productos manufacturados y que sean de propiedad de la beneficiaria; c) el

100% del Impuesto a los Sellos, cuando este impuesto se encuentre legalmente a cargo de la beneficiaria, en lo relacionado con los actos jurídicos inherentes a la implementación y actividades de la explotación industrial incluida en el proyecto; d) el 100% del Fondo de Reparación Social, correspondiente a la contribución patronal que grave la planta de personal directamente afectada al proyecto promovido; e) el 100% del cargo por las publicaciones, de carácter obligatorio en el BOLETIN OFICIAL; III) subsidio de hasta un 50% de la tasa de interés de la línea crediticia a tomar por la firma según lo declarado en el proyecto y hasta un monto máximo de Pesos Tres Millones Setecientos Ochenta y Siete Mil Ciento Diecinueve (\$ 3.787.119,00). Se debe tener en cuenta que la suma de los beneficios otorgados como devolución y subsidio de la tasa de interés no podrá superar el valor del 50% de la inversión nueva a realizar. El subsidio de referencia comenzará a hacerse efectivo una vez verificada la primera producción en términos del proyecto y

presentado ante la Autoridad de Aplicación los comprobantes que acrediten el pago y/o amortización de los intereses devengados por el préstamo, cuyo cronograma de desembolsos se establecerá en el momento que la empresa presente la liquidación del préstamo efectuado por la entidad financiera.

Art. 3° - Establecer como condición para el goce de los beneficios otorgados en el presente, el mantenimiento como mínimo del 80% de los 40 y 22 empleados declarados en el proyecto en época de alta y baja producción respectivamente, y el 90% de mano de obra local, como asimismo cumplir con las disposiciones legales vigentes en materia de higiene y seguridad en el trabajo e impacto ambiental.

Art. 4° - Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Empresa LOS AMORES S.A. Publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archivar.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Ing. Luis Fernando Gelid

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de La Banda: Autos: "PERALTA, EMILIO S/SUCESION". Expte. N° 65.906. Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de Treinta Días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dr. ALVARO RAFAEL MANSILLA, Juez Civil y Comercial de 1° Nom. de La Banda. Ante mí; Secretaria Autorizante. Notifíquese.-
Dra. ANA MARIA SILVIA GRAND - Secretaria
N° 218.406 - e. 20 nov. - v. 22 nov. - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación en los autos: "JUAN PEDRO PERALTA S/SUCESION", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derechos a los bienes

dejados por el causante JUAN PEDRO PERALTA, declárase abierto su juicio sucesorio. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de 30 días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Dra. María Andrea Suárez - Juez, Dra. Norma Carolina Anauate - Secretaria 2°.
Santiago del Estero, 07/11/12.-
Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria
N° 218.404 - e. 20 nov. - v. 22 nov. - p. 70 - \$ 22,50.-

CONCURSO PREVENTIVO

Juzgado en lo Concursal, Societario y Registral de Santiago del Estero, a cargo del Dr. Fernando Drube, Secretaría Autorizante, en autos: "Expte N° 477.740/2012 (540/2012) - PERALTA BLANCA ISABEL S/PEQUEÑO CONCURSO", se hace saber que se ha dictado la siguiente Resolución: "Santiago del Estero, 02 de

Agosto del 2012.- AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Declarar abierto el Pequeño Concurso Preventivo Arts. 288 y 289, Ley N° 24.522 de la Sra. BLANCA ISABEL PERALTA, con domicilio real en Av. Moreno (s) N° 2115 B° Ramón Carrillo de la ciudad Santiago del Estero, y Procesal en Casillero N° 426 (Dr. Juan Enrique Fiad)... 3) diecinueve de Octubre de 2012". AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Fijar hasta el día 12 de Diciembre de 2012, el plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico Ana María del Valle Mattar, con domicilio en calle Soler N° 456 La Banda, Tel. 0385-154029276. Pedido de verificación de sus créditos. Ordenar la publicación de edictos en la forma prescrita por los arts. 27 y 28 de la Ley de Concursos y Quiebras, publicación que estará a cargo de la concursada, por el término de Cinco (5) Días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación de esta jurisdicción.- Fdo.: Dr. Fernando

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Drube - Juez. Ante mí: Dra. Emilse R. Pellene - Pro-Secretaria.-
Santiago del Estero, Noviembre del 2012.-
Dra. EMILSE R. PELLENE - Pro-Secretaria
N° 218.398 - e. 20 nov. - v. 27 nov. - p. 150 - \$ 60,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, autos "AUDANO NORBERTO RUBEN C/GOMEZ DE TOLOSA DEOLINDA Y/U OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL" Expte. N° 475.295/12, se ha resuelto citar por edictos a los Sres. JUSTINIANO TOLOZA Y ANTONIO TOLOZA, demandados en autos, sobre un inmueble que se designa como "ABRA DEL OVERO MUERTO" - sin Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Escritura de fecha 13/11/1884. Escribano. Yolde Padrón 08-3-337, dentro de los siguientes linderos: Norte, "Mudana" de los Jerez; Sud, "Tusca Pozo" de Luis Espeche; Este, Pozo Cavado; Oeste Cara Huarcura de A. Lezana - Superficie afectada a esta Parcela 3 Has. 91 as. 67 cas, para que dentro del término de Diez Días, desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de

Ausentes. Fdo. Por: Secretaria Brim Alicia.-
Secretaría 20/11/12.-
Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1
N° 218.420 - e. 21 nov. - v. 27 nov. - p. 140 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Frias, en los autos caratulados: "BUSTOS ERNESTO MARCELO Y FELIPA VICTORIA SANTILLAN s/SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. N°: 15.909/10, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos a quienes se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes ERNESTO MARCELO SANTILLAN y/o ERNESTO MARCELO BUSTOS y/o ERNESTO M. BUSTOS y/o MARCELO BUSTOS y FELIPA VICTORIA SANTILLAN y/o FELISA SANTILLAN y/o VICTORIA SANTILLAN, para que en el plazo de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. por la Secretaria. Dra. María Soledad Ramos.
Secretaría, 05 de Noviembre de 2012.-
Dra. MARIA SOLEDAD RAMOS - Secretaria 2.
N° 218.412 - e. 21 nov - v. 27 nov - p. 110 - \$ 30,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil 4ta. Nominación, autos:

"SUCESORES DE CARLOS ANTONIO ESCONTRELA S.R.L. c/SUCESORES DE VIDAL, CARMELO s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA", cita y emplaza a SUCESORES DE CARMELO VIDAL, y al Sr. RUDECINDO GOMEZ, para que en el término de QUINCE DIAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente.
Secretaría, 07 de Noviembre de 2012.-
Dra. MARCELA BEATRIZ PAZ - Secretaria Segunda.
N° 218.409 - e. 21 nov - v. 26 nov - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Autos: "Expediente 436700 Maidana Rolando y Otro sobre Sucesión Ab-Intestato". Juzgado Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ROLANDO MAIDANA y CLARA LUZ PEREZ, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos en forma. Fdo.: Dr. Carlos G. Juárez Villegas, Juez. Dra. Mónica Patricia Abate, Secretaria.
Secretaría, 14/11/2012.-
Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2.
N° 218.407 - e. 21 nov - v. 27 nov - p. 60 - \$ 15,00.-

SECCION AVISOS VARIOS**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ARGENTINOS DEL NORTE****La Banda - Santiago del Estero Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

El Club Social y Deportivo Argentino del Norte, llama a Asamblea General Extraordinaria para el día 02 de Diciembre del 2012 a las 10 horas, en sede de nuestro Club, para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura Acta Anterior.
- 2.- Aprobación Memoria y Estados Patrimoniales y Resultados Año 2010 y 2011.

- 3.- Elección de Autoridades Titulares.
 - 4.- Designación de dos miembros Asambleístas para firmar y refrendar el Acta.
- La Banda, 17 de Noviembre de 2012.-
CLEMENTE A. ALBARRACIN - Presidente
OSVALDO MATTEO - Pro-Secretario
N° 218.393 - e. 22 nov. - v. 27 nov. - p. 60 - Sin Cargo.-

I.P.V.U.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Santiago del Estero
Nuevo llamado a Licitación Pública y

Escrita N° 68/12
Autorización por Decreto N° 2158 de fecha 13/11/12
DENOMINACION DE LA OBRA:
Construcción de 10 (diez) Módulos Habitacionales
Loc. Monte Quemado - Dpto. Copo Santiago del Estero
PRESUPUESTO OFICIAL:
\$ 799.527,60 (Setecientos Noventa y Nueve Mil, Quinientos Veintisiete, con Sesenta Centavos).
PLAZO DE EJECUCION:
180 (Ciento Ochenta) días corridos.
PRECIO DEL PLIEGO:
\$ 799,53 (Setecientos Noventa y

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Nueve, con Cincuenta y Tres Centavos).

SISTEMA DE CONTRATACION:
Ajuste Alzado.

Monto Mínimo a Acreditar en Concepto de Capacidad de Contratación Anual Referencial (Rubro Arquitectura) expedido por el R.P. de L. de O.P. de Santiago del Estero

\$ 1.199.291,40 (Un Millón, Ciento Noventa y Nueve Mil, Doscientos Noventa y Uno con 40/100 Centavos).

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:
En el I.P.V.U., Agustín Alvarez N° 90 - B° Belgrano - Ciudad de Santiago del Estero; el día Martes 04 de Diciembre del año 2012 (o día hábil inmediato siguiente, si éste resultare inhábil); hasta las 09:00 horas.

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:

El día Viernes 30 de Noviembre del año 2012 (o día hábil inmediato siguiente, si éste resultare inhábil); de 8 a 12 horas.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO:

En el I.P.V.U., Agustín Alvarez N° 90 - B° Belgrano - Ciudad de Santiago del Estero; el día Viernes 30 de Noviembre del año 2012 (o día hábil inmediato siguiente, si éste resultare inhábil); de 8 a 12 horas.

LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES:

En la Sec. Téc. de Arq. Sec. Téc. del I.P.V.U., Agustín Alvarez N° 90 - B° Belgrano de la Ciudad de Santiago del Estero; hasta el día consignado como tope en el Art. N° 9 del P. de C.P.

CARLOS NESTOR ARGANAÑARAZ - Subsecretario de Prensa y Difusión.
e. 20 nov - v. 22 nov.

I.P.V.U.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

Santiago del Estero

Nuevo llamado a Licitación Pública y

Escrita N° 75/12

Autorización por Decreto N° 2130 de fecha 06/11/12

DENOMINACION DE LA OBRA:
Limpieza de Terreno para 616 Viviendas B° Don Bosco - Dpto. Capital - Provincia de Santiago del Estero.

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 5.129.688,59 (Cinco Millones, Ciento Veintinueve Mil, Seiscientos Ochenta y Ocho, con Cincuenta y Nueve Centavos).

PLAZO DE EJECUCION:

120 (Ciento Veinte) días corridos.

PRECIO DEL PLIEGO:

\$5.129,69 (Cinco Mil, Ciento Veintinueve con Sesenta y Nueve Centavos).

SISTEMA DE CONTRATACION:

Ajuste Alzado.

Monto Mínimo a Acreditar en Concepto de Capacidad de Contratación Anual Referencial (Rubro Ingeniería) expedido por el R.P. de L. de O.P. de Santiago del Estero

\$ 8.549.480,98 (Ocho Millones, Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta, con Noventa y Ocho Centavos).

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:

En el I.P.V.U., Agustín Alvarez N° 90 - B° Belgrano - Ciudad de Santiago del Estero; el día Martes 04 de Diciembre del año 2012 (o día hábil inmediato siguiente, si éste resultare inhábil); hasta las 10:30 horas.

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:

El día Viernes 30 de Noviembre del año 2012 (o día hábil inmediato siguiente, si éste resultare inhábil); de 8 a 12 horas.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO:

En el I.P.V.U., Agustín Alvarez N° 90 - B° Belgrano - Ciudad de Santiago del Estero; el día Viernes 30 de Noviembre del año 2012 (o día hábil inmediato siguiente, si éste resultare inhábil); de 8

a 12 horas.

LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES:

En la Sec. Téc. de Arq. Sec. Téc. del I.P.V.U., Agustín Alvarez N° 90 - B° Belgrano de la Ciudad de Santiago del Estero; hasta el día consignado como tope en el Art. N° 9 del P. de C.P.

CARLOS NESTOR ARGANAÑARAZ - Subsecretario de Prensa y Difusión.

e. 20 nov - v. 22 nov.

EDICTO NOTIFICACION N° 1139

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (26/11/2012) a las (16:00 Hs.), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: AVILA, ADRIANA ANGELICA, en el inmueble denominado: "PTE. DE LA ESTANCIA ROBLES, PTE. DEL LOTE 1 - ubicado VILLA ROBLES-DPTO. ROBLES - Dominio: N° 15-F° 7 - Año: 1907 - Titular: Raimundo Cortez. Superficie aproximada ha afectar: 10 Has. El punto de arranque establecido será el Noreste.

Santiago del Estero 19 de Noviembre de 2012.-

HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing. Agrimensor

e. 20 nov. - v. 22 nov.

EDICTO NOTIFICACION N° 1138

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (22/11/2012) a las (Hs. 8:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: JOSE RUBEN GIMENEZ Y OTROS, en el inmueble denominado: (Quemadito) - Dpto. (Loreto), inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo (13-002044), Titular: (Mana-Vella María Esther), estableciendo como punto de arranque

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

(Esquinero N. Este).

Santiago del Estero 16 de Noviembre de 2012.-

PEREYRA - Ing. Agrimensor
e. 20 nov. - v. 22 nov.

EDICTO NOTIFICACION N° 1137

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (30/11/2012) a las (17:00 Hs.), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: CARLOS ELADIO PAZ, en el inmueble denominado: (Lotes N° 1 y 2 - Quinta 31), Departamento: (Río Hondo, Ciudad de Termas), inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 88, F° 60, Año; 1949 y N° 22, F° 578, Año 1969. Titular: A. Feito y Bailot, estableciendo como punto de arranque Sud-Oeste "A", ubicado en calle 9 de Julio S/N° de la ciudad de Termas de Río Hondo y Avda. San Martín. Superficie = 1050,00 m2.-

Santiago del Estero 16 de Noviembre de 2012.-

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrimensor
e. 20 nov. - v. 22 nov.

"CIRCULO ODONTOLOGICO SANTIAGUEÑO"

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Convoca a sus Asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse en la Sede Institucional, sito en Hipólito Irigoyen N° 565 el día Viernes 07 de Diciembre de 2012 a las 20:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Reforma de Estatuto en los artículos 3), 11), 14), 20), 21), y 43), Art. 5 del Reglamento de Caja Social y Art. 99 del Estatuto.
 - 2) - Elección de dos Socios para firmar el Acta junto con el Presidente y el Secretario General.
- Art. 49: Formarán quórum con el 30%

de los Socios inscriptos en el Padrón y transcurrido ½ hora de tolerancia de la fijada, con el número de Socios que hubiere.

Dr. JOSE LUIS SANCHEZ - Presidente.

Dra. ANGELA RUIZ - Secretaria General.

N° 218.413 - e. 21 nov - v. 27 nov - p. 80 - \$ 30,00.-

"SOCIEDAD DE CARDIOLOGIA DE SANTIAGO DEL ESTERO"**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la "SOCIEDAD DE CARDIOLOGIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 3 de Diciembre de 2012, a las 21:00 horas, (con 30 minutos de tolerancia) en 9 de Julio 154/6, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

* Consideración de Balance Período 2011-2012 y Memoria Período 2012.

* Renovación de Comisión Directiva Período 2012-2013.

* Designación de 2 (dos) Socios para la firma del Acta.

Santiago del Estero, 19 de Noviembre de 2012.-

Queda debidamente notificado.

Dr. JORGE M. TREJO - Presidente.

Dr. HUGO D. MUJICA - Secretario.

N° 218.411 - e. 21 nov - v. 22 nov - p. 70 - \$ 15,00.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL**SECRETARIA DE ECONOMIA****SANTIAGO DEL ESTERO****DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS****Y BIENES PATRIMONIALES****LICITACION PUBLICA N° 069/12**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 069/12, Expediente N° 2520-2-2012.-Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 484 "P", de fecha 16-11-2012, para la Obra de: "CONDUCTO DE DESAGUE Y PAVIMENTO DE HORMIGON

SIMPLE EN CALLES JOSE MANUEL ESTRADA, B° RECONQUISTA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.306.443.98.- Pesos Cuatro Millones Trescientos Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres con 98/100.-

DESTINO: "B° RECONQUISTA".-

APERTURA: 12-12-12 - HORAS: 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (150) - Ciento Cincuenta Días Corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.300,00.- Pesos Cuatro Mil Trescientos.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE

PLIEGOS: Hasta el día 11-12-12, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.- Santiago del Estero, Noviembre, 20 del 2012.-

REINALDO NESTOR JUGO - Sub-Director Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales

VITOR F. NAZAR - Jefe Dpto. del Área Compras y Suministros

N° 218.421 - e. 21 nov. - v. 27 nov. - p. 125 - \$ 37,50.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL**SECRETARIA DE ECONOMIA****SANTIAGO DEL ESTERO****DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS****Y BIENES PATRIMONIALES****LICITACION PUBLICA N° 071/12**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 071/12, Expediente N° 1391-4-2012.-Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 483 "P", de fecha 15-11-2012, para la Obra de: "PAVIMENTACION DE CALLES DEL, B° RECONQUISTA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.539.220,01.- Pesos Un Millón Quinientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Veinte con 01/100.-

DESTINO: "B° RECONQUISTA".-

APERTURA: 14-12-12 - HORAS: 10,00.-

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

PLAZO DE ENTREGA: (120) - Ciento Veinte Días Corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500,00.- Pesos Un Mil Quinientos.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 13-12-12, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.- Santiago del Estero, Noviembre, 20 del 2012.-

REINALDO NESTOR JUGO - Sub-Director Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales

N° 218.419 - e. 21 nov. - v. 27 nov. - p. 125 - \$ 37,50.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

SECRETARIA DE ECONOMIA SANTIAGO DEL ESTERO

DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS

Y BIENES PATRIMONIALES

LICITACION PUBLICA N° 070/12

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 070/12, Expediente N° 2559-2-2012.-Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 486 "P", de fecha 16-11-2012, para la Obra de: "PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLE RODRIGUEZ ENTRE AVDA. AGUIRRE Y COLECTORA LEOPOLDO LUGONES, B° SAN MARTIN".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.487.163,75.- Pesos Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Ciento Sesenta y Tres con 75/100.-

DESTINO: "B° SAN MARTIN".-

APERTURA: 13-12-12 - HORAS: 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (60) - Sesenta Días Corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.400,00.- Pesos Un Mil Cuatrocientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 12-12-12, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.- Santiago del Estero, Noviembre, 20 del 2012.-

REINALDO NESTOR JUGO - Sub-Director Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales

N° 218.418 - e. 21 nov. - v. 27 nov. - p. 125 - \$ 37,50.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

SECRETARIA DE ECONOMIA

SANTIAGO DEL ESTERO

DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS

Y BIENES PATRIMONIALES

LICITACION PUBLICA N° 068/12

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 068/12, Expediente N° 2547-2-2012.-Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 485 "P", de fecha 16-11-2012, para la Obra de: "CONDUCTO DE DESAGUE Y PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLE RAMIREZ DE VELAZCO, B° SARMIENTO".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.709.144,32.- Pesos Un Millón Setecientos Nueve Mil Ciento Cuarenta y Cuatro con 32/100.-

DESTINO: "B° SARMIENTO".-

APERTURA: 11-12-12 - HORAS: 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (90) - Noventa Días Corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.700,00.- Pesos Un Mil Setecientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 10-12-12, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.- Santiago del Estero, Noviembre, 20 del 2012.-

REINALDO NESTOR JUGO - Sub-Director Compras y Suministros y Bienes Patrimoniales

N° 218.417 - e. 21 nov. - v. 27 nov. - p. 125 - \$ 37,50.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1152

A todo evento RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Noviembre a las (10:30 Hs.), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: JOSE ARIEL MORENO, en una Fracción de Terreno, ubicado en calle Medrano, esquina calle 9 de Julio de la Ciudad de Bandera, Dpto. Belgrano, identificada como Lote 5 de la Manzana 19, con inscripción dominial en; T° 34; D. Belgrano; N° 14, F° 10 vto., Año 1933, a nombre Miguel Esteban Ganem, estableciendo como punto de arranque el vértice Sudoeste.

Santiago del Estero, 19 de Noviembre de 2012.-

RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrim.- e. 21 nov. - v. 27 nov.

EDICTO NOTIFICACION N° 1151

A todo evento RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día (23-11-2012) a (Hs. 16:30), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: FRANCISCA NAVARRO DE PONCE, en el Inmueble Denominado (Fracc. Puesto del Medio), Dpto.: (Pellegri), inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo (M.F. Personal: 13-233/78), Titular:(Angela Navarro de Villagran), estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.

Santiago del Estero, 19 de Noviembre de 2012.-

ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrim.- e. 21 nov. - v. 27 nov.

EDICTO NOTIFICACION N° 1150

A todo evento RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 26 de Noviembre de 2012 a (Hs. 10:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por: el Sr. CARLOS DE MATTOS, en el Inmueble Denominado Parte del Lote 125, ubicado en calle Rivadavia 765 e/Mitre y Moreno del Barrio Centro, Ciudad de Loreto - Departamento Loreto. Afecta la siguiente inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 64 - F° 43 - año 1960 - Departamento Loreto a nombre de Aranda. Superficie afectada 250,00 m2 aproximadamente. Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.- Santiago del Estero, 19 de Noviembre de 2012.- MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil e. 21 nov. - v. 27 nov.

EDICTO NOTIFICACION N° 1149
A todo evento RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 24 de Noviembre de 2012 a (Hs. 10:00, diez), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. TITO MORENO, en el Inmueble Denominado Lote D de la Colonia Los Juries en el Departamento Taboada de esta Provincia. Afecta la inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble, Matrícula Folio Real N° 27-6092, a nombre de Elsa y Roque Moreno, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste de la Fracción.- Superficie afectada: 24 Has. 40 As.- Santiago del Estero, 19 de Noviembre de 2012.- MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil e. 21 nov. - v. 27 nov.

EDICTO NOTIFICACION N° 1148
A todo evento RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día

(26/11/2012) a las (Hs. 9:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: MARIO G. LEDESMA, en el Inmueble Denominado: Fracción de Terreno, Pte. de Esquina Pozo, Dpto.: (Banda), con Dominio sin inscripción en el R.G.P.I. (Duplicado 180-Dpto. Banda), estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste. Santiago del Estero, 19 de Noviembre de 2012.- EDUARDO GEREZ - Ing. Agrim. e. 21 nov. - v. 27 nov.

EDICTO NOTIFICACION N° 1147
A todo evento RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Noviembre a (Hs. 16:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 80 Has., ordenado por: el Sr. LUIS MARIA RODRIGUEZ, en el inmueble denominado La Soledad, Departamento: Ojo de Agua, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Titular: según Mat. Folio. Personal N° 2.010/1977 y Duplicado N° 16 Dpto. Ojo de Agua, Pedro Narciso Galván. Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.- Santiago del Estero, 19 de Noviembre de 2012.- MANUEL A. ZAMORA - Ing. Agrim. e. 21 nov. - v. 27 nov.

EDICTO NOTIFICACION N° 1146
A todo evento RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Noviembre a (Hs. 14:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 43 Has., ordenado por: el Sr. LUIS MARIA RODRIGUEZ, en el inmueble denominado Lote 4 Fracción de Lote VB de La Jarilla

Dpto. Ojo de Agua Dominio N° 37, F° 27 vto., Año 1944, titular Sucesores de Pedro Reynoso y otros, estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.- Santiago del Estero, 19 de Noviembre de 2012.- MANUEL A. ZAMORA - Ing. Agrim. e. 21 nov. - v. 27 nov.

EDICTO NOTIFICACION N° 1145
A todo evento RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Noviembre a (Hs. 12:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 50 Has., ordenado por: el Sr. LUIS MARIA RODRIGUEZ, en el inmueble denominado Lote 1 Fracción de Lote VB de La Jarilla, Dpto. Ojo de Agua Dominio N° 37, F° 27 vto., Año 1944 y M° F° R° 17-0166, titular Sucesores de Pedro Reynoso y otros, estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.- Santiago del Estero, 19 de Noviembre de 2012.- MANUEL A. ZAMORA - Ing. Agrim. e. 21 nov. - v. 27 nov.

EDICTO NOTIFICACION N° 1144
A todo evento RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Noviembre a (Hs. 10:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 43 Has., ordenado por: el Sr. LUIS MARIA RODRIGUEZ, en el inmueble denominado Buey Muerto o Jarillas, Dpto. Ojo de Agua Dominio N° 105, F° 198 ., Año 1967, titular Sucesores de Pedro Ignacio Roldan, estableciendo como punto de arranque el vértice Sudoeste.- Santiago del Estero, 19 de Noviembre de 2012.- MANUEL A. ZAMORA - Ing. Agrim. e. 21 nov. - v. 27 nov.

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

EDICTO NOTIFICACION N° 1143

A todo evento RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Noviembre a (Hs. 8:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 87 Has., ordenado por: el Sr. LUIS MARIA RODRIGUEZ, en el inmueble denominado Buey Muerto o Jarillas, Dpto. Ojo de Agua Dominio N° 105, F° 198 ., Año 1967, titular Sucesores de Pedro Ignacio Roldan, estableciendo como punto de arranque el vértice Sudoeste.-

Santiago del Estero, 19 de Noviembre de 2012.-

MANUEL A. ZAMORA - Ing. Agrim.
e. 21 nov. - v. 27 nov

EDICTO NOTIFICACION N° 1142

A todo evento RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Noviembre a (Hs. 14:30), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 57 Has., ordenado por: el Sr. JULIO CABRERA, en el inmueble denominado San Lorenzo, Dpto. Quebrachos, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, titular según Duplicado N° 66, Dpto. Quebrachos, Salvador Corallo. Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.-

Santiago del Estero, 19 de Noviembre de 2012.-

MANUEL A. ZAMORA - Ing. Agrim.
e. 21 nov. - v. 27 nov

EDICTO NOTIFICACION N° 1141

A todo evento RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Noviembre a (Hs. 12:30), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie

aproximada de 87 Has., ordenado por: el Sr. JULIO CABRERA, en el inmueble denominado San Lorenzo, Dpto. Quebrachos, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, titular según Duplicado N° 66, Dpto. Quebrachos, Salvador Corallo. Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudeste.-

Santiago del Estero, 19 de Noviembre de 2012.-

MANUEL A. ZAMORA - Ing. Agrim.
e. 21 nov. - v. 27 nov

EDICTO NOTIFICACION N° 1140

A todo evento RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Noviembre a (Hs. 10:30), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 50 Has., ordenado por: el Sr. BARTOLO M. GRASSO, en el inmueble denominado San Lorenzo, Dpto. Quebrachos, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, titular según Duplicado N° 66, Dpto. Quebrachos, Salvador Corallo. Estableciendo como punto de arranque el vértice Este.-

Santiago del Estero, 19 de Noviembre de 2012.-

MANUEL A. ZAMORA - Ing. Agrim.
e. 21 nov. - v. 27 nov

I.S.S.P.S.E.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE SANTIAGO DEL ESTERO RESOLUCION N° 1.038/12 (D)

VISTO: lo dispuesto por los arts.11), 17) y concordantes de la Ley N° 6.590 y la

Res.936/12(D) y:

CONSIDERANDO:

Que, el cierre del ejercicio del I.S.S.P.S.E. se produjo el 31 de diciembre de 2011, y que el art.17) de la Ley N° 6.590 establece que la Asamblea Ordinaria deberá celebrarse anualmente dentro de los 5 meses posteriores al cierre del mismo.

Que, en virtud de los hechos acaecidos en el Departamento Contable

Administrativo y Financiero, que son de público y notorio conocimiento, el Directorio resolvió la contratación de un estudio contable especialista en auditoría, a fin de llevar a cabo una auditoría integral del ejercicio en cuestión, y la confección de los estados contables correspondientes.

Que por lo expuesto en los considerandos previos fue de cumplimiento imposible el plazo legal fijado en el art. 17) de la Ley N°6.590, antes citado, y como consecuencia, el Directorio mediante el dictado de la Res. 936/12(D), en la que resolvió "...Postergar la Convocatoria para la realización de la Asamblea Ordinaria de Afiliados en virtud de los Informes emitidos por el Auditor Externo Permanente y la Comisión Fiscalizadora del I.S.S.P.S.E., los que integran la presente resolución como Anexos I y II, hasta tanto los Estados Contables y la documentación que de ellos depende, estén en condiciones de ser puestos a consideración de la Asamblea Ordinaria de Afiliados, una vez concluida la auditoría que se está realizando al ejercicio 2.011..."

Que el Estudio contratado ha finalizado la confección de los Estados Contables correspondientes al ejercicio 2.011, siendo que además las Areas competentes han procedido a preparar el resto de la documentación que debe ser puesta a consideración de la Asamblea Ordinaria, Memoria, Presupuesto de Recursos y Gastos Anuales del Ejercicio 2.012, e informe de patrimonios de afectación y sus resultados Art.17 inc. a) de la Ley N° 6.590; documentación ésta que fue puesta a consideración del Directorio en reunión de fecha 13 de noviembre de 2.012 y aprobada por el Cuerpo.

Que en virtud de lo antes expuesto el Directorio consideró conveniente efectuar su convocatoria para el día 12 de diciembre a 20,30 hs., situación que deberá ser publicada en la forma dispuesta por el art.12) de la Ley N°

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

6.590.

Que asimismo, corresponde tomar los recaudos previstos por el art.12)- 2° párrafo de la misma Ley, incluyéndose la advertencia del quórum necesario para su primera convocatoria - art.14) de la Ley N° 6.590 - y el tiempo de espera para la segunda convocatoria con su quórum respectivo - art.12)- 3°) párrafo-.

Que en virtud de lo prescripto por el art.10) y 19) de la Ley N° 6.590, el padrón de Afiliados que podrán participar en la misma estaría integrado por los Afiliados Titulares Activos que se hubieran incorporado hasta el día 31 de Octubre del presente año, y los que habiéndose incorporado con anticipación, tengan pagados sus aportes, desde el momento de su inscripción, hasta el período diez (10) del presente año inclusive, hasta el día 07 de diciembre inclusive; que no estén sancionados por el I.S.S.P.S.E., ni con suspensión de la matrícula profesional. Como así también por los Afiliados Pasivos.

Que en virtud de las exigencias legales mencionadas, y del tenor del art.6) de la Ley N° 6.590, debe entenderse como "momento de su inscripción", al momento en el que efectivamente comenzó para cada uno la obligación de aportar al I.S.S.P.S.E.; y no al momento en el cuál se efectivizó administrativamente la inscripción, momento que en la mayoría de los casos es posterior a aquel.

Que en mérito a ello y al sentido de justicia y equidad que debe imperar, no podrán participar de la Asamblea los Afiliados que se encuentren acogidos a un Plan de Facilidad de Pago de la Deuda Previsional, y/o al Programa de Sinceramiento Previsional, extremo que también debe ser aclarado en la convocatoria a publicarse. Ello encuentra mérito en el hecho que en ambos casos se trata de Afiliados que no pagaron la totalidad de los períodos que originalmente estaban obligados a pagar, como si lo hicieron otros Profesionales que cumplieron con la obligación de aportar al Sistema desde

el momento mismo en que nació la obligatoriedad para ellos. Es a esta categoría

de Afiliados a los que la Ley les da la posibilidad de participar y por ello de tomar decisiones en la Asamblea de Afiliados.

Que en virtud de las disposiciones contenidas por los arts. 17) inc. a), y c), 25)

incs. k), 52), 53), 54), 55), 74) , 75) - 2°) y 3°) párrafo -, el art.3) de la Resol. N°

39/02(A); el cuerpo en reunión celebrada el día 13 de noviembre, en el punto VIII del Orden del Día, trató y aprobó por unanimidad de los Miembros presentes, el contenido del Orden del Día a presentar en la próxima reunión de la Asamblea Ordinaria de Afiliados.

Por ello y las facultades otorgadas por el art.11) de la Ley N° 6.590:

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE SANTIAGO DEL ESTERO

RESUELVE:

Art.1) Convocar a la realización de la Asamblea Ordinaria de Afiliados -Activos y Pasivos -, en la Sede Institucional, sita en calle 24 de septiembre N°488 de esta ciudad, el día 12 de diciembre del presente año a las 20,30 hs.-,art.12) Ley N° 6.590-.

Art.2) Establecer para su tratamiento el siguiente Orden del Día:

I- Consideración del acta de la última reunión de la Asamblea Ordinaria celebrada en fecha 18 de abril del año 2.012.

II- Designación de dos Afiliados para firmar en forma conjunta con el Presidente y el Secretario de la Asamblea el Acta de la presente reunión.

III- Recepción del Informe del Auditor Externo respecto de los Estados Contables, del Informe de los patrimonios de afectación y sus resultados (art. 25) inc. m), en virtud de lo dispuesto por el art.17) inc.

a) Ley N° 6.590.

IV- Recepción del Informe de la

Comisión Fiscalizadora correspondiente al

Ejercicio del año 2.011, (art. 17) inc.a), art.28 inc.g), de la Ley N° 6.590).

V- Consideración de la Memoria correspondiente al Ejercicio del año 2.011, (art.17) inc. a) y 25) inc.k) de la Ley N° 6.590).

VI- Consideración del Informe sobre la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio 2.011 y del Presupuesto de Recursos y Gastos Anuales del Ejercicio 2.012, conforme a lo dispuesto por el art.17) inc.a), y el art. 25) inc. k) de la Ley N° 6.590.

VII- Recepción y consideración del Informe del Estudio Actuarial, art.25 inc.n de la Ley 6.590.

VIII- Determinación del porcentaje máximo de los ingresos anuales que podrán ser afectados a gastos de administración del Instituto (art. 52) inc. b) y 53 Ley N° 6.590).

IX- Determinación de la proporción de la distribución de las inversiones del Fondo de Reservas (arts. 53), 54) y 55) de la Ley N° 6.590).

Art.3) Podrán participar de este acto los Afiliados Titulares Pasivos, y los Afiliados Titulares Activos que cumplan los siguientes requisitos establecidos por el art. 19) de la Ley N° 6.590:

a) Estar afiliados al día 31 de Octubre del presente año.

b) Tener pagados los aportes previsionales desde el momento de su inscripción hasta el correspondiente al período diez (10) del presente año inclusive, hasta el día 07 de diciembre próximo, inclusive, en forma excluyente.

c) No encontrarse cumpliendo sanciones impuestas por el I.S.S.P.S.E., ni tener suspendida su matrícula profesional.

Art.4) No podrán participar de este acto, los Afiliados que tengan vigente un "Plan de Facilidad de Pago de la Deuda por Aportes", ni los Afiliados que se hayan acogido al "Programa de Sinceramiento Previsional".

Art. 5) Recordar que la Asamblea

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Ordinaria contará con un quorum legal, en primera convocatoria, con la presencia de la mitad mas uno de los afiliados en condiciones de participar en ella- Art. 14) de la Ley N° 6.590-. En caso de no contar con este quorum, la Asamblea se celebrará en 2° convocatoria una hora después de la fijada para la primera, con cualquier número de afiliados presentes. En caso de interrumpirse la sesión y pasar a cuarto intermedio, no podrán incorporarse nuevos participantes cuando se reinicie la sesión. La

intervención del afiliado en la Asamblea debe ser en forma personal, no pudiendo hacerse representar - Arts. 12) y 14) de la Ley N° 6.590-.

Art. 6) El Acta de la última reunión, La Memoria, los Estados Contables y Ejecución Presupuestaria del Ejercicio 2.011 y el Presupuesto de Recursos y Gastos Anuales del Ejercicio 2.012; estarán a disposición de los Afiliados en la sede institucional a partir del día 03 de diciembre del presente año.

Art. 7) Regístrese, publíquese - en

cumplimiento de lo dispuesto por el art.12) de la Ley N° 6.590-, notifíquese y archívese.

Santiago del Estero, 21 de noviembre de 2.012.-

Dra. MARTA ELENA PAIOLA -
Presidente del Directorio

Lic. RICARDO MONTI NAZHA -
Secretario del Directorio

N° 218.422 - e. 21 nov. - v. 29 nov. - p.
1.200 - \$ 660,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juzg. Civil y Comercial de II Nominación La Banda Autos: "AVILA ENRIQUE ALEJANDRO S/SUCESION" Expte. N° 64.190 Dr. Pedro Carlos Juri, Juez. Cita y emplaza a herederos y acreedores de ENRIQUE ALEJANDRO AVILA Y/O ENRIQUE AVILA Y/O ENRIQUE ALEJANDRO AVILA y toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación.

Secretaría, 20 de Noviembre de 2012.-
Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°
N° 218.441 - e. 22 nov. - v. 28 nov. - p.
65 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Monte Quemando, en autos: "ARAGON NARCISO SEGUNDO Y VILLAGRAN JESUS ELVIRA S/SUCESION", cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Sr. NARCISO SEGUNDO ARAGON y Sra. JESUS ELVIRA VILLAGRAN, a fin de que en el

término de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo: Dr. José Luis Torrelío (Juez). Ante mí: Dr. Diego Martín Vittar, Secretario.-

Secretaría, 20 de Noviembre de 2012.-
Dr. JOSE LUIS TORRELIO - Juez.
Dr. DIEGO MARTIN VITTAR -
Secretario
N° 218.435 - e. 22 nov. - v. 28 nov. - p.
60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación Ciudad de La Banda, en autos Expte. N° 61961 NAZER ROSA ANGELICA S/SUCESION, cita y emplaza a los herederos y acreedores por el término de Treinta Días comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Alvaro Mansilla, Secretaria. Dra. Lila Perracini.

Dra. MARIA SILVIA GRAND -
Secretaria
N° 218.440 - e. 22 nov. - v. 28 nov. - p.
60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de La Banda: Autos: "AGUIRRE, JOSE MAMERTO Y AGUIRRE FROILAN PLACIDO S/SUCESION", Expte. N° 64.737.

Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de Treinta Días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. ALVARO RAFAEL MANSILLA, Juez Civil y Comercial de 1° Nom. de La Banda. Ante mí: Secretaria Autorizante. Notifíquese.-
Dra. MARIA SILVIA GRAND -
Secretaria
N° 218.438 - e. 22 nov. - v. 28 nov. - p.
80 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Ciudad Capital: Autos: "PAVON SEGUNDO VICTORIANO Y FECHA MATILDE DE JESUS", Expte. N° 420.369/10. Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de Treinta Días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dra. MARIA CECILIA PASKEVICIUS, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Ciudad Capital. Ante mí: Secretaria Autorizante. Notifíquese.-
Secretaría, 20/11/2012.

Dra. DELCIA MUJICA PAZ -
Secretaria
N° 218.439 - e. 22 nov. - v. 28 nov. - p.
90 - \$ 30,00.-

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

EDICTO CITACION

Juez Civil y Comercial Sexta Nominación Dra. Infante del Castaño, Autos: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. C/TUR, DIEGO JAVIER S/COBRO DE PESOS" (Expte. N° 446.256) dictó siguiente proveído "Santiago del Estero, seis de octubre dos mil once. Por presentado, con el domicilio real denunciado y procesal constituido, por parte en el carácter invocado... Por iniciada demanda de COBRO DE PESOS - EJECUTIVO contra TUR, DIEGO JAVIER (DNI 25.818.717) la que se acepta en cuanto por derecho procediere.- Atento la documentación acompañada y lo dispuesto por el art. 537, librese mandamiento de intimación de pago..., en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON VEINTICINCO CTVOS. (\$ 10.456,25) con más el 50% presupuestado provisoriamente para intereses y costas, haciéndole saber que dicha intimación importa citación de remate para en el término de CINCO DIAS, constituya domicilio procesal y oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de los arts. 44 y 548 del C.P.C. y C.- Notifíquese.... Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina.- Fdo. Dr. Arrulfo Horacio Hernández, Juez. Ante mí: Dra. Sonia Infante del Castaño, Secretaria.- Secretaria, 14 de Noviembre de 2012.- Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria 2° N° 218.434 - e. 22 nov. - v. 28 nov. - p. 150 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

AUTOS: "Expte. N° 453119 en autos caratulados CORBALAN LUIS ALBERTO sobre SUCESION AB-INTESTATO", que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de 2da. Nominación de esta Ciudad, ha

dictado la siguiente resolución: "Téngase por iniciado JUICIO SUCESORIO DE CORBALAN LUIS ALBERTO, la que se admite en cuanto por derecho procediere. Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por TRES VECES en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Fdo.: Juez Suárez Andrea, Secretario/a Llebara Stella Maris. Secretaria, 08 de Septiembre de 2011.- Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria. N° 218.429 - e. 22 nov - v. 28 nov - p. 110 - \$ 37,50.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación La Banda, autos: "ENRIQUE JUAN DE DIOS C/VIDAL CARMELO Y/O PROPIETARIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL", cita y emplaza a Carmelo Vidal y/o Propietario, del inmueble que se encuentra ubicado sobre calle Avellaneda N° 70, B° Centro de la Ciudad de La Banda, con una Superficie de 406,03 m2., con los siguientes datos catastrales: Padrón 6-1-03863, Nomenclatura Anterior Dpto. 06, Localidad 011, Sección 03, Manzana 11, Parcela 03, e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el N° 97, F° 76, Año 1911. Antecedente de Dominio: Lote de terreno ubicado en el Pueblo Banda, Dpto. Banda, designado con el N° 3 de la Manzana XV, compuesto de 16,66 m., de frente por 50 m., de fondo, para que en el plazo de QUINCE DIAS, comparezcan, contesten la demanda y ofrezcan pruebas que hacen al derecho de su parte, bajo apercibimiento de nombrar como su representante legal a la Sra. Defensora de Ausentes. Fdo.:

Dr. Pedro Carlos Juri, Juez. Ante mí: Dra. Esther E. Bustamante Leiva, Secretaria 2ª. Secretaria, 20 de Noviembre de 2012.- Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2ª. Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez. N° 218.427 - e. 22 nov - v. 27 nov - p. 160 - \$ 37,50.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, Dra. Roxana del Valle Vera, Autos Caratulados: "EXPTE. N° 27.038/12 - LORENZA ACUÑA S/SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de la extinta, LORENZA ACUÑA, D.N.I. N° 5.135.911, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 06 de Noviembre de 2012.- Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaria. N° 218.424 - e. 22 nov - v. 28 nov - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación, Juez Dra. Sonia Adriana Infante, "Expte. N° 491152, Autos: HERERO EVARISTO Y OTROS S/SUCESION AB-INTESTATO". Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante: Evaristo Herrero, para que en el término de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria N° 2. N° 218.423 - e. 22 nov - v. 28 nov - p. 60 - \$ 15,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de III Nominación. "Expte. 475.171 BARRAZA PEDRO PABLO Y GOMEZ BLANCA NELIDA S/SUCESION", Cítese y emplácese a herederos y acreedores de los causantes por el término de TREINTA DIAS,

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Santiago del Estero, 31 de Octubre de 2012.-

Dra. ADELAC. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 218.425 - e. 22 nov - v. 28 nov - p. 50 - \$ 15,00.-

"ASOCIACION CIVIL DE DOCENTES JUBILADOS"

Clodomira - Dpto. Banda - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día Viernes Siete del mes de Diciembre del año dos mil doce (07/12/2012), a horas veinte (20,00 hs.), con treinta minutos de tolerancia, en la Sede sito en Calle Europa S/N domicilio de la Sra. Aida Leiva de Salvatierra, de la Ciudad de Clodomira, Dpto. Banda, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Lectura del Acta anterior.
- 2) - Renovación Parcial de Autoridades Titulares de la C.D.

LIA H. C. DE PECCI - Presidenta.

N° 218.426 - e. 22 nov - v. 27 nov - p. 70 - \$ 15,00.-

BIBLIOTECA POPULAR CONRADO JUAREZ

La Banda - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la "Biblioteca Popular Conrado Juárez" convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el Local de su Sede Social sito en calle Rivadavia N° 7 La Banda el día 30 de Noviembre del 2012 a hs. 19 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos Asociados para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.

2° - Consideración de la Memoria,

Balance, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora Ejercicio 2011.

NOTA: Pasada la media hora de tolerancia la Asamblea Sesionará con los miembros presentes.

GLADYS MERCEDES RAMOS - Presidente

SHIRLEY DEL V. PRINA - Secretaria
N° 218.437 - e. 22 nov. - v. 22 nov. - Sin Cargo.-

"RED STAR B.B.C."

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Honorable Comisión Directiva de "RED STAR B.B.C.", convoca a Asamblea General Ordinaria de Socios para las 21,30 horas del día Viernes 30 de Noviembre, con la tolerancia reglamentaria, en su Sede Social sito en Rivadavia N° 945, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.

2° - Memoria del Ejercicio Administrativo.

3° - Balance General e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4° - Elección de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

5° - Designación de dos (2) Socios para la firma del Acta de Asamblea.

CESAR RUBEN CURA - Presidente.

LUIS FEDERICO LUCERO - Secretario de Finanzas.

N° 218.433 - e. 22 nov - v. 22 nov - p. 75 - \$ 15,00.-

"SOCIEDAD SIRIO LIBANESA"

Frías - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La "SOCIEDAD SIRIO LIBANESA" de la Ciudad de Frías, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 14 de Diciembre del año

2012, en su Sede Social sito en calle Mitre 75 de Frías (S.E.), a las 21:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura y aprobación del Acta anterior.

2° - Lectura de Memoria y Balance cerrado al 14 de Diciembre del año 2012.

3° - Informe y lectura de la Comisión Revisora de Cuentas.

4° - Elección de la nueva Comisión Directiva.

5° - Designación de dos Socios presentes para refrendar el Acta.

Frías, (S.E.), 19 de Noviembre de 2012.-

Sr. ALBERTO HARON - Presidente.
Sr. JOSE LUIS SALMAN - Secretario General.

N° 218.431 - e. 22 nov - v. 28 nov - p. 80 - \$ 22,50.-

"ESTANCIA TENENE S.A."

Santiago del Estero

Designación de Autoridades de Directorio

SEDE SOCIAL: Andes 630, Ciudad.

FECHA DEL ACTA DE ASAMBLEA: 24 de Agosto de 2012.

PRESIDENTE: JORGE CANEPA, D.N.I. 6.560.028.

DIRECTOR SUPLENTE PRIMERO: CANEPA, JORGE LUIS, D.N.I. 30.441.705.

DIRECTOR SUPLENTE SEGUNDO: LUCIANA CANEPA, D.N.I. 27.457.258.

MANDATO: 31 de Agosto de 2015.

Santiago del Estero, 21/11/2012.-

Dra. LUZ E. FRAGOLA - Abogada.
N° 218.430 - e. 22 nov - v. 22 nov - p. 60 - \$ 15,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública y Escrita N° 21/2.012

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

(Autorizada por Decreto N° 2.139/12)

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE EL BOBADAL - SAN FELIX".

UBICACION: DPTO. JIMENEZ.

TIPO DE OBRA: Movimiento de suelo para preparación de subrasante - Construcción de Obras de arte - Ejecución de Base Estabilizada Granular.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.788.652,82 (Pesos Ocho Millones Setecientos Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Dos c/82/100).

FECHA DE APERTURA: 13 de Diciembre de 2.012 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

PLAZO DE EJECUCION: 540 (Quinientos Cuarenta) Días Corridos.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 8.800,00 (Pesos Ocho Mil Ochocientos).

VENTA DE PLIEGOS: Hasta El 05 de Diciembre de 2.012.

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 05 de Diciembre de 2.012.

Datos e informes en la División Obras del Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad. Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2.012.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor - C.P.V. e. 22 nov. - v. 28 nov.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 48/2012

AUTORIZADO POR DECRETO N° 2.193/2012

DIRECCION GENERAL DE

ADMINISTRACION

**D E P A R T A M E N T O
CONTRATAACIONES**

OBJETO: Adquisición de INSUMOS HOSPITALARIOS, con destino a los Servicios Asistenciales de la provincia.

EXPEDIENTE N°: 28331/33/2012

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.996.575,70 (son pesos catorce millones novecientos noventa y seis mil quinientos setenta y cinco con 70/100)

FECHA Y HORA DE APERTURA: El día 14 de Diciembre del 2012 a las 9,00 hs., o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

L U G A R : D e p a r t a m e n t o Contrataaciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (Ochocientos Pesos).

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataaciones e. 22 nov. - v. 28 nov. -

C.P.V.

CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

COMUNICADO

El Consejo Provincial de Vialidad informa que por razones administrativas, se SUSPENDE HASTA NUEVO AVISO, la fecha de Apertura de la Licitación Pública y Escrita N° 19/12 correspondiente a la Obra: "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE CAMPO DE GOLF PROVINCIAL DE LA CIUDAD DE TERMAS DE RÍO HONDO".

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor - C.P.V.

Santiago del Estero, 21/11/2012.-

e. 22 nov. - v. 27 nov.

"AMA S.R.L."

R E C T I F I C A C I O N D E

PUBLICACION

CESION DE CUOTAS SOCIALES

2- LUGAR Y FECHA: Ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los siete días del mes de Noviembre del año 2012.

HERNAN CURET - Escribano

N° 218.436 - e. 22 nov. - v. 22 nov. - p. 40 - \$ 15,00.-

"MOTO YA S.R.L."

La Banda - Santiago del Estero

Acta Complementaria Modificación Gerencia por Cesión Cuotas Sociales de S.R.L.

En la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, a los 23 días del mes de Octubre del corriente año 2012, siendo las 21 horas, se reúnen los actuales socios de MOTO YA S.R.L., señores María del Huerto Begóvic, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, de profesión comerciante, nacido el 18 de Junio de 1987, D.N.I. 33.136.947, domiciliado en calle Omill N° 1414 de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero y Cristian Nicolás Begóvic, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, nacido el 08 de Junio de 1988, D.N.I. 34.167.033, con domicilio en la calle Omill N° 1414 de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero ("LOS CESIONARIOS"), juntamente con los CEDENTES, señores Barón Herrera, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, de profesión comerciante, nacido el 26 de Agosto de 1962, D.N.I. 16.426.907, domiciliado en la calle 9 de Julio N° 146 de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero y Carlos Hugo Leiva, de nacionalidad argentino, estado civil viudo, de profesión comerciante, nacido el 01 de Septiembre de 1948, D.N.I. 6.081.996, domiciliado en calle 5 Manzana 32 Lote 30 del Barrio San Fernando de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, a los fines de

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

realizar la presente ACTA COMPLEMENTARIA de "modificación de gerencia", en tal sentido, la socia María del Huerto Begóvic, propone que la Gerencia de la sociedad y el uso de la firma social sea ejercida unipersonalmente por el socio Cristian Nicolás Begóvic. Esta decisión es aprobada por unanimidad, dando a su vez el consentimiento expreso los cedentes con su firma al pie de la presente. El socio Cristian Nicolás Begóvic acepta tal designación y aclara que la presente Acta Complementaria a su vez es efectuada para dar cumplimiento a lo exigido por los funcionarios del Registro Público de Comercio.

Santiago del Estero, 20 de Noviembre de 2012.-

CRISTIAN NICOLAS BEGOVIC.
C.P.N. CARLOS ALBERTO TORRES.

N° 218.428 - e. 22 nov - v. 22 nov - p. 250 - \$ 52,50.-

"YRRAZABAL S.R.L."

(Antes LIBERTADOR S.R.L.)

Santiago del Estero**Modificación de Estatutos Sociales**

En la Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, a veinte días del mes de Noviembre del año 2012, reunidos los cónyuges entre sí señores: FELIX OMAR ROMANO, D.N.I. N° 21.666.609, CUIL N° 20-21666609-8, nacido el día 07/08/1970 y SANDRA CLAUDIA YRRAZABAL, D.N.I. N° 22.908.411, CUIL N° 23-22908411-4, nacida el día 25/07/1972, argentinos, de profesión comerciantes, con domicilio real en calle San Isidro N° 512, del Barrio Villa Unión de la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, Provincia de Santiago del Estero, Socios Gerentes de la firma resuelven: Modificar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de fecha 1 de Septiembre del 2012, en la cláusula primera la que queda redactada de la siguiente manera:

Primero: DENOMINACION. La

sociedad se denomina, "YRRAZABAL S.R.L." y tiene su domicilio legal en Av. Libertador y Mitre, de la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, Provincia de Santiago del Estero.

Quedando las demás cláusulas sin modificar y en plena vigencia.

Asimismo autorizan a GABRIELA ELIZABETH CAMERANESI, D.N.I. N° 22.121.012, con domicilio en Grupo 1, Duplex 08 del Barrio Misky Mayu de la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, de esta Provincia de Santiago del Estero, a realizar todos los trámites administrativos como judiciales necesarios ante las autoridades del Registro.

MARTA O. BUTILER DE LAVAISSE - Escribana.

N° 218.432 - e. 22 nov - v. 22 nov - p. 250 - \$ 52,50.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1156

A todo evento RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Noviembre de 2012 a las (9:00 Hs.), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: LA TOMASITA S.A., en el inmueble denominado: Estancia YALAN, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 4, F° 2, Año 1933 y N° 9, F° 4, Año 1936 - Dpto. San Martín. Titulares de Acciones y Derechos: Mariano Lugones; Vicente Ataliva Ferreyra; Rosa Juliana Ferreyra y Otros, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero S.E. (sobre Ruta Provincial N° 164). Superficie aproximada en posesión: 570 Has.- Santiago del Estero, 20 de Noviembre de 2012.-

JORGE A. PAPPALARDO - Ing. Agrim.-

e. 22 nov. - v. 28 nov.

EDICTO NOTIFICACION N° 1155

A todo evento RESOLUCION

INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23 de Abril de 2012, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Noviembre de 2012 a (Hs. 10:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 350 m2, el trabajo es encomendado por: GONZALO R. GONZALEZ, en el inmueble ubicado: sobre calle 25 de Mayo S/N°, Esq. Cervantes y Saavedra, denominado como Parte Lotes 1, 2, 3, y 4, Manzana 79, Quinta 25, Sección 03 de esta localidad de Termas de Río Hondo del Departamento Río Hondo, inscriptos en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M.F.R. 20-351 (Lote 1). Titular: Alberto Fernández y en el N° 198, Folio 156 del Año 1948 (Lotes 2, 3 y 4), Titular: Jorge Basbús, estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.-

Termas de Río Hondo, 20 de Noviembre de 2012.-

ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor
e. 22 nov. - v. 28 nov.

EDICTO NOTIFICACION N° 1154

A todo evento RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23 de Abril de 2012, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Noviembre de 2012 a (Hs. 8:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 200 m2, el trabajo es encomendado por: ELIGIO WERTEL VALOR, en el inmueble ubicado: calle Cervantes y Saavedra S/N° entre calles Mar del Plata y Francisco Solano, denominado como Lote 14, Manzana A (85) de la Chacra 16 en la localidad de Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 128, Folio 126, Año 1953, Titular: Francisco Boix, estableciendo como punto de arranque el vértice Suroeste de la propiedad.-

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Termas de Río Hondo, 20 de
Noviembre de 2012.-
ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor
e. 22 nov. - v. 28 nov.

EDICTO NOTIFICACION N° 1153

A todo evento RESOLUCION
INTERNA N° 019-DGC-2012 de
fecha 23/04/2012, notifico a
interesados o representantes, que el día
27 de Noviembre del Año 2012 a las

(9:00 Hs.), realizaré Operaciones de
Levantamiento Territorial para
Prescripción Adquisitiva, encomendado
por: el Sr. ADRIAN CASTILLO, en el
inmueble denominado: Terreno
destinados para colonización y
ensanche de pueblo de Monte
Quemado, en el Departamento Copo,
sin inscripción en el R.G.P.I., cuyo
titular Dominial Seria el Superior

Gobierno de la Provincia, estableciendo
como punto de arranque el vértice
situado al Nor Oeste de la Posesión.
Superficie Aproximada: 2500.00 m2.-
Santiago del Estero, 20 de Noviembre
de 2012.-
ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing.
Civil
e. 22 nov. - v. 28 nov.